

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Miércoles 16 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 18277

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13820 JAÉN

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia
- 1.º Que en el procedimiento número 12/2014, por auto de 6 de Febrero de 2.014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Mariana López Navarro, N.I.F. 25.962.424-R con domicilio en Calle Caño, número 1, Begíjar (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Begíjar (Jaén).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco de Paula Valero Rodríguez, D.N.I.: 26.446.137-R, con domicilio postal Iglesia, número 1, de Torreperogil, profesión letrado, y dirección electrónica franciscovalerorodriguez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén. 27 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016946-1